

En la página 61, primera columna, párrafo 5, línea 2, donde dice: «acordó tener», debe decir: «acordó tener por».

En la página 61, primera columna, párrafo 11, línea 8, donde dice: «1/1984. La propia», debe decir: «1/1984, de 9 de enero, y la disposición adicional de la Ley 1/1984. La propia».

En la página 62, segunda columna, párrafo 2, línea 4, donde dice: «porque perpetúa», debe decir: «porque perpetuaba».

En la página 62, segunda columna, párrafo 8, línea 1, donde dice: «por excensión», debe decir: «por extensión».

5357 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 216/1989, de 21 de diciembre de 1989, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 10, de 11 de enero de 1990.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 216/1989, de 21 de diciembre de 1989, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 10, de 11 de enero de 1990, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 63, primera columna, párrafo 7, línea 11, donde dice: «Gimeno Sandra», debe decir: «Gimeno Sendra».

En la página 64, segunda columna, párrafo 7, línea 10, donde dice: «de que la demanda», debe decir: «de que en la demanda».

En la página 65, primera columna, párrafo 5, línea 2, donde dice: «no substados», debe decir: «no subsanados».

5358 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 217/1989, de 21 de diciembre de 1989, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 10, de 11 de enero de 1990.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 217/1989, de 21 de diciembre de 1989, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 10, de 11 de enero de 1990, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 67, primera columna, párrafo 3, línea 2, donde dice: «Flores Losada», debe decir: «Flores Lozada».

En la página 67, primera columna, párrafo 4, línea 4, donde dice: «Flores Losada», debe decir: «Flores Lozada».

En la página 67, primera columna, párrafo 6, línea 7, donde dice: «Jean Pierre Bloemendal», debe decir: «Jean Pierre Boemendal».

En la página 67, primera columna, párrafo 8, línea 2, donde dice: «Flores Losada», debe decir: «Flores Lozada».

En la página 67, primera columna, párrafo 8, línea 8, donde dice: «Jean Pierre Bloemendal», debe decir: «Jean Pierre Boemendal».

En la página 67, primera columna, párrafo 8, línea 10, donde dice: «Flores Losada», debe decir: «Flores Lozada».

5359 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 218/1989, de 21 de diciembre de 1989, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 10, de 11 de enero de 1990.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 218/1989, de 21 de diciembre de 1989, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 10, de 11 de enero de 1990, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 71, primera columna, párrafo 6, línea 4, donde dice: «uno año dese», debe decir: «un año desde».

En la página 72, primera columna, párrafo 3, línea 36, donde dice: «Ley Orgánica 7/1989», debe decir: «Ley Orgánica 7/1988».

En la página 72, segunda columna, párrafo 1, línea 20, donde dice: «recurso alguno, sin», debe decir: «recurso alguno, sino».

5360 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 219/1989, de 21 de diciembre de 1989, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 10, de 11 de enero de 1990.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 219/1989, de 21 de diciembre de 1989, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 10, de 11 de enero de 1990, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 73, segunda columna, párrafo 5, línea 39, donde dice: «que ni actuado», debe decir: «que se ha actuado».